

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Puebla
Tribunal Superior de Justicia
Estado Libre y Soberano de Puebla
Quinta Sala

EDICTO

Disposición Quinta Sala expedientillo de amparo 622/2002 emplácese representante legal de Alfonso Cabrera Hernández, dentro término treinta días a partir última publicación comparezca Tribunal Colegiado Materia Civil Sexto Circuito en turno hacer valer derechos juicio usucapión, promueve José Abundio Marciano Valencia Campos y otra contra Alfonso Cabrera Hernández y otras.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

Puebla, Pue., a 4 de octubre de 2002.

Diligenciario

Lic. Hilda Morales López

Rúbrica.

(R.- 168986)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Secretaría de Amparo
Tijuana, B.C.

EDICTO

Juicio de amparo número 306/2002, promovido por Emilia Crosthwaite Breintembach y Adolfo Gómez Marengo, en contra de los actos reclamados al Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, consistente dicho acto reclamado en: “Del C. Juez Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, se reclama todo lo actuado en el expediente número 1740/76, desde el ilegal emplazamiento llevado a cabo por el actuario adscrito, hasta la adjudicación de bienes de nuestra propiedad, dentro del juicio sumario hipotecario promovido por el tercero perjudicado Sr. (sic) Daniel Ramírez Cobián en contra de la suscrita, por el pago de la suma de \$10,000.00 (diez mil dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica), juicio que se llevó sin haber sido oídos y vencidos por falta de ilegal emplazamiento, y del C. (sic) actuario adscrito reclamamos el ilegal emplazamiento que llevo a cabo por órdenes del juez responsable dentro del juicio hipotecario antes referido”; no se omite manifestar que el juicio referido anteriormente versa sobre los lotes de terrenos identificados bajo números 9, 10 y 11, de la manzana B del fraccionamiento García de esta ciudad; por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Daniel Ramírez Cobián, por edictos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, Excélsior de la ciudad de México, Distrito Federal y El Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Se señaló las diez horas con veinte minutos del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Tijuana, B.C., a 11 de septiembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Marco Antonio Beltrán Moreno

Rúbrica.

(R.- 169190)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.
EDICTO

C. Moisés Ovando Hernández y Micaela Cedillo (o Zedillo) de Ovando.
Terceros perjudicados.

En los autos del juicio de amparo número 925/2001, promovido por Silvia Ivette Ganem Letayf y otros, contra actos del Juez y Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia y del Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en Poza Rica, Veracruz, en el cual señalaron como acto reclamado todas y cada una de las actuaciones realizadas en el juicio ejecutivo mercantil número 1035/991, promovido por el licenciado Alfredo Morales Macías, en su carácter de endosatario en procuración del Banco Nacional de México, S.N.C., sucursal Poza Rica, Veracruz, en lo particular la adjudicación a favor del referido Banco del inmueble ubicado en avenida Ocho Norte, esquina Diez Oriente, con superficie de setenta y seis metros cuadrados, consistente en terreno y construcción, y en virtud de desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de esta misma fecha emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndose saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista, conforme a lo dispuesto por los citados preceptos legales.

Atentamente

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 8 de julio de 2002.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Araceli Faisal Serrano

Rúbrica.

(R.- 169196)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Juan José Soto Millán.

En cumplimiento al auto de cuatro de octubre de dos mil dos, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo 908/2002, promovido por José Mireles Navarro, contra actos del Juez Sexto de lo Mercantil de esta ciudad y otras autoridades, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, sito en el número mil doscientos noventa y ocho de la calle Filadelfia, torre Country Américas, colonia Circunvalación Américas, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto. Previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surta efectos el emplazamiento apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista los subsecuentes, aún los de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dos. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Eva María Ramírez Martínez

Rúbrica.

(R.- 169393)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cancún, Q. Roo

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 482/2002, promovido por Raúl Rogelio Alvarado Montaña, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia de Cozumel, Quintana Roo, y otras autoridades, en cumplimiento al acuerdo de doce de julio de dos mil dos, se ordenó notificar por esta vía a la tercero perjudicada María Guadalupe Gómez Frola, tres autos que en lo que interesa, dicen:

“...Cancún, Quintana Roo, a nueve de abril del año dos mil dos.

Visto el escrito de Raúl Rogelio Alvarado Montaña, por medio del cual da cumplimiento a lo requerido en auto de cuatro actual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción I, 107, fracciones I, VII y XV, de la Constitución Federal; 1o., fracción I, 36, 114, 116 y 147 de la Ley de Amparo, se admite la demanda en los términos precisados en el escrito de cuenta; en consecuencia, anótese su ingreso en el libro de gobierno de este Juzgado, tramítese por duplicado el incidente de suspensión solicitado, pídase, informe con justificación a las responsables, quienes deberán rendirlo dentro del término de cinco días siguientes a aquél en que reciban el oficio en el que se les solicita; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil dos, para llevar a cabo la audiencia constitucional en este juicio.

Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en el escrito de demanda, como autorizado en los términos amplios el artículo 27 de la Ley de Amparo, a José Luis Martínez Barbosa, y con las limitaciones que señala la última parte del párrafo segundo del indicado precepto legal a Lilia Michelle Celestos Ortega y Gustavo Alvarado Garza, en virtud de que no han acreditado ante este Juzgado encontrarse debidamente facultados para el ejercicio de la profesión de abogado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5o., fracción III y 147, párrafo tercero de la Ley de Amparo, se tiene como parte tercero perjudicada en este asunto a Carlos Ramón López y Bastarrachea, Elsy Noemí Canto viuda de Ojeda y la sucesión de Jorge México Ojeda Canto, representada por su albacea Elsy Noemí Canto viuda de Ojeda, y advirtiéndose que el primero tiene su domicilio en el Estacionamiento México, ubicado en la avenida principal, esquina con la décima avenida norte, sin número, de la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, solicítese a la juez Mixto de Primera Instancia de esta ciudad, autoridad judicial señalada como responsable, a fin de que en auxilio de este Juzgado, se sirva ordenar emplazar, por conducto de uno de los actuarios de su adscripción, al nombrado tercero perjudicado en el domicilio señalado, entregándole una copia simple de la demanda instaurada y expresándole que con tal carácter puede comparecer a este juicio en defensa de sus derechos, si así lo estimare pertinente; de igual forma solicítesele a la autoridad requerida, que en el acto mismo del emplazamiento lo instruya para que dentro del término de tres días siguientes al en que sea notificado del contenido de este proveído señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo que se indica, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; debiendo remitir la autoridad señalada, las constancias que de las diligencias encomendadas practique.

Por lo que respecta a los terceros Elsy Noemí Canto viuda de Ojeda y la sucesión de Jorge México Ojeda Canto, representada por su albacea Elsy Noemí Canto viuda de

Ojeda, toda vez que tienen su domicilio en la calle Adolfo Prado Salas, número doscientos ochenta y uno, entre las avenidas Décima y Décima Quinta de la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, solicítese al Juez Civil de Primera Instancia de esa ciudad, autoridad judicial señalada como responsable, a fin de que en auxilio de este Juzgado, se sirva ordenar emplazar, por conducto de uno de los actuarios de su adscripción, a los nombrados terceros perjudicados en el domicilio señalado, entregándoles una copia simple de la demanda instaurada y expresándoles que con tal carácter puede comparecer a este juicio en defensa de sus derechos, si así lo estimaren pertinente; de igual forma solicítese a la autoridad requerida, que en el acto mismo del emplazamiento lo instruya para que dentro del término de tres días siguientes al en que sean notificados del contenido de este proveído señalen domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo que se indica, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; debiendo remitir la autoridad señalada, las constancias que de las diligencias encomendadas practique.

Por último, dése el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito, la intervención que legalmente le corresponde.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma Luis Armando Cortés Escalante, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo, ante la secretaria que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas”.

“Cancún, Quintana roo, a diez de mayo del año dos mil dos.

Vistos, ...Por otra parte, toda vez que de las constancias que como justificación a sus respectivos informes, remitieron las responsables judiciales en este asunto, Juez Mixto de Primera Instancia de Playa del Carmen, Quintana Roo y Juez Civil de Primera Instancia de Cozumel, Quintana Roo, se advierte que María Guadalupe Gómez Frola es la demandada en los juicios de los que emanan precisamente los actos que por esta vía reclama el quejoso, es inconcuso que tiene interés directo en la subsistencia de los mismos.

En este orden, el resolutor federal que suscribe estima que en la especie, se satisface la hipótesis contenida en la parte final del inciso c), fracción III, del artículo 5 de la Ley de Amparo; en consecuencia, se tiene a María Guadalupe Gómez Frola, como tercero perjudicada en el presente juicio de garantías; ahora bien, por cuanto de las constancias de mérito no se advierte un domicilio preciso en donde pueda ser emplazada al presente juicio la referida tercero perjudicada, requiérase al quejoso, para que en el término de tres días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la notificación de este proveído, como dispone el artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, proporcione a este Tribunal Federal el domicilio de la citada María Guadalupe Gómez Frola, para el efecto precisado líneas arriba, en el entendido que de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, se impondrá en su contra el medio de apremio que establece la fracción I, del artículo 59, del ordenamiento legal invocado, aplicado supletoriamente a la ley de la materia.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma Luis Armando Cortés Escalante, Juez Tercero de Distrito en el Estado, ante el secretario que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas”.

“...Cancún, Quintana Roo, a doce de julio del año dos mil dos.

Visto, ...Ahora bien, toda vez que de autos se advierte que a pesar de las múltiples gestiones realizadas a fin de localizar el domicilio de la citada tercero perjudicada, a fin de que sea debidamente emplazada al presente juicio de garantías, no se ha obtenido resultados favorables; en mérito de lo anterior, y toda vez que la parte quejosa por escrito presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal Federal, solicitó se le emplace por medio de edictos; con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, hágase dicha notificación por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial** y en el periódico diario de mayor circulación en la República, haciéndole saber que se deberá presentar dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del referido edicto, durante todo el tiempo de emplazamiento. Asimismo, hágase saber a la parte quejosa que dentro del término tres días, siguientes al en que surta efectos la presente notificación, deberá comparecer a este Juzgado a recibir los edictos correspondientes, toda vez que corre a su costa el procedimiento tal y como lo establece el referido artículo de la ley de la materia...

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma Luis Armando Cortés Escalante, Juez Tercero de Distrito en el Estado, ante el secretario que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas”.

Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia del traslado, apercibido que de, no comparecer dentro del término señalado, las ulteriores notificaciones del presente juicio, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Cancún, Q. Roo, a 23 de julio de 2002.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Pedro Pablo León Fuentes

Rúbrica.

(R.- 169475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Sección Amparos Mesa V
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO DE NOTIFICACION

Inmobiliaria Aceptaciones, S.A. de C.V.

Por medio del presente le hago saber que Rafael Estaban Vázquez Vázquez, promovió ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el estado, el juicio de amparo número V-206/01, contra actos del Municipio de Juárez y otras autoridades, los cuales hizo consistir en: emisión del decreto de expropiación respecto del inmueble ubicado en la avenida 16 de Septiembre 479 y 527 poniente de esta ciudad.

En razón de que se ignora su domicilio, por auto de esta fecha, se ordenó emplazarlo por medio de este edicto que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de México, Distrito Federal y en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciados a contar a partir del siguiente al de la última publicación, respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**, en el concepto de que si no lo haces así, las ulteriores notificaciones s le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Ciudad Juárez, Chih., a 24 de septiembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. José Chávez Dávalos

Rúbrica.

(R.- 169691)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Apoderado o representante legal de: Consorcio Procomia, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En proveído de veintiséis de septiembre del año dos mil dos, dictado en los autos del juicio ordinario civil federal 28-2002-II, promovido por Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en contra de usted, se ordenó emplazarlo al presente juicio por medio de edictos; y al efecto, se le hace saber que la parte actora le demanda diversas prestaciones que se relacionan en el capítulo respectivo, relativas al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número 7-C05-2-032; y al efecto, quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia del escrito de demanda y anexos, para que se imponga de ellas.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2002.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carlos René Hernández Maza

Rúbrica.

(R.- 169737)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
H. Tercera Sala

EDICTO

Por este conducto emplácese a María Concepción del Toro Hernández y J. María García del Toro a efecto de hacerles saber de la demanda de amparo promovida por Miguel Valencia Rodríguez, acto reclamado la sentencia de fecha 16 dieciséis de febrero del año 2001, dos mil uno, dictada dentro de los autos del toca de apelación 545/2000 relativo al Juicio Civil Ordinario expediente 597/96 promovido por Justo Valencia Rodríguez , para efecto de que comparezcan ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación. Artículo 167. Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Excelsior. Artículo 30 de la Ley de Amparos y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Estado.

Guadalajara, Jal., a 24 de octubre de 2002.

La C. Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala

Lic. María Guadalupe Peña Ortega

Rúbrica.

(R.- 169816)

Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Querétaro

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Raúl González Díaz

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del Juicio de Amparo, ventilado bajo el expediente número 561/2002-VII, promovido por Saúl Soberanes Colín, contra actos del Juez Tercero de primera Instancia Civil, con residencia en San Juan del Río, Querétaro y otra autoridad, juicio en el cual se señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones, se le harán por lista que se fijará en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado de Querétaro, quedando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro. A nueve de Octubre de 2002-10-21

La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito "A" en el Estado de Querétaro
Lic. Ma. Guadalupe Xicotencatl Pérez

Rúbrica.

(R.- 169965)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Recaudación de Cuernavaca en el Estado de Morelos

Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo

322-SAT-17-C-II-006451

PRIMERA NOTIFICACION POR EDICTOS

Toda vez que el contribuyente Enrique Meroño Gómez representante y socio de la Casa Comercial Bameze, S.A. de C.V. con R.F.C. MEGE-, no se localiza en el domicilio señalado, según informes del personal comisionado para la diligenciación de la resolución que al calce se detalla, se solicitó informes sobre posibles domicilios registrados a nombre del contribuyente a las siguientes oficinas, dependencias y organismos: CFE, control vehicular, licencias y reglamentos del ayuntamiento, RPPC, SCT, Telmex, IMSS, las cuales no reportaron ningún domicilio registrado a nombre del citado; se consultó en cuenta única nacional y no se encontró información al respecto; se solicitó a las áreas correspondientes de esta Administración Local de Recaudación informes sobre algún cambio de domicilio o solicitud de devolución de impuestos, obteniendo resultados negativos; en tal virtud esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución 001/2002 cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Pliego de responsabilidades número 001/2002 de 14 de enero de 2002.

Fundamento: Artículo 36 fracciones XVII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3o. transitorio del decreto de fecha 24 de diciembre de 1996, 45, 46 y 50 de la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal, 158, 169, 172, 173, 174 y 175 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Cont. y Gasto Público Federal y artículo 47 fracción III inciso 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación de Cuernavaca en el Estado de Morelos.

Autoridad emisora: Organismo interno de control en Sedena.

Cuantía total: \$376,291.41.

Queda a disposición del ciudadano Enrique Meroño Gómez copia simple de la resolución completa que se le notifica por este medio en esta Administración Local de Recaudación de Cuernavaca con sede en el Estado de Morelos, sita en bulevar Adolfo López Mateos número 100, colonia El Vergel, código postal 62400 de esta ciudad.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Mor., a 11 de noviembre de 2002.

El Administrador Local de Recaudación de Cuernavaca

Carlos Eduardo Martínez León

Rúbrica.

(R.- 170050)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaria "B"
Expediente 46/00

Oficio

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la quiebra de Perforadata, S.A. de C.V., cuaderno principal tomo III, expediente número 46/00, a efecto de que comparezcan a la junta de acreedores, para el reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos, la cual se celebrara en el Local del Juzgado Primero de lo Concursal a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año en curso, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de los presentes.
2. Lectura de lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
3. Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
4. Asuntos generales.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** por tres veces consecutivas.

Sufragio Efectivo No Reelección.

México, D.F., a 23 de octubre de 2002.

EL C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 170126)

GRUPO AUSA, S.A. DE C.V.
CON VOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el número 136 de la calle Tonalá, esquina Zacatecas, colonia Roma, Ciudad de México el día 28 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas.

La asamblea tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.** Discusión y aprobación de las actividades y estados financieros del ejercicio de 2001.
- 2.** Nombramiento, o en su caso, ratificación del consejo de administración, comisario, director y gerente general de la Sociedad.
- 3.** Otorgamiento y/o ratificación de poderes.
- 4.** Designación de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones que se tomen en la Asamblea.
- 5.** Redacción y aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas podrán asistir personalmente o por apoderado, depositando sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación para recibir la constancia que autoriza su participación en la Asamblea.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Luis Pérez Alfaro

Rúbrica.

(R.- 170143)

GRUPO AUSA, S.A. DE C.V.
CON VOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el número 136 de la calle Tonalá, esquina Zacatecas, colonia Roma, Ciudad de México el día 29 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas.

La asamblea tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.** Aumento del capital social en su parte variable.
- 2.** Suscripción y pago del aumento decretado.
- 3.** Designación de delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones que se tomen en la Asamblea.
- 4.** Redacción y aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas podrán asistir personalmente o por apoderado, depositando sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación para recibir la constancia que autoriza su participación en la Asamblea.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Luis Pérez Alfaro

Rúbrica.

(R.- 170145)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Primera Instancia
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave
Poza Rica, Ver.

EDICTO

Banco de Crédito Inmobiliario S.A. y otro.

En el Juicio Ordinario Civil número 76/02 del Índice de este H. Juzgado, promovido por el C. licenciado José Gerardo Rivera Dommarco Apoderado legal de Inmobiliaria Geme S.A. en contra del encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta Ciudad. y otro, sobre Incidente de cancelación de embargo total, de la nota marginal, marcada con el número 1 de fecha veintitrés de junio del año de mil novecientos setenta y uno, que pesa en la inscripción 985 sección primera, tomo XXIII, de fecha doce de abril del año de mil novecientos noventa y nueve, respecto del inmueble ubicado en avenida Central Norte esquina con bulevar Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, con superficie de 3,564.60 m2. Con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar al demandado Banco de Crédito Inmobiliario S.A. por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y de la Federación, así como en los lugares de costumbre, para que dentro del término de tres días produzca su contestación, con apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, notificación que surtirá sus efectos a los diez días, contados desde el siguiente al de la última publicación, conforme el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en aplicación supletoria al de Comercio, quedando a su disposición la copia de la demanda en la Secretaría de este H. Tribunal.

Publicaciones tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Estado, editada en la Ciudad de Xalapa Ver., en los lugares de costumbre en esta Ciudad, y en el **Diario Oficial de la Federación** que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Se expide en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo Veracruz., el día primero de octubre del año dos mil dos.- Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia

Lic. Teresita Reyes Alpirez

Rúbrica.

(R.- 170151)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa

EDICTO

Enrique Sánchez Varela.

Tercero perjudicado.

En cumplimiento al auto de esta fecha dictado en el juicio de amparo número 114/2002, promovido por Rubén Octavio Rubio Valdez y otros, contra actos de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, residente en esta ciudad y otra autoridad, que se hace consistir en sentencia de fecha 28 de mayo del año 2001 pronunciada en el toca número 1155/2000, con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia pronunciada por el Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, en el Municipio de Navolato, Sinaloa en el expediente número 966/98, recurso interpuesto por el licenciado José Moisés Vergara Tejeda, se ordenó emplazar por esta vía, por desconocerse su domicilio, con apoyo en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; a efecto de que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, las subsecuentes notificaciones se verificarán por lista de estrados, incluso las de carácter personal. Queda a su disposición en este Juzgado copia simple de la demanda.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Culiacán, Sin., a 8 de octubre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Josefina Sánchez Esquerro

Rúbrica.

(R.- 170152)

FAMA MENSAJERIA, S.A. DE C.V.
CON VOCATORIA

Por acuerdo del consejo de administración y de conformidad con lo dispuesto por la cláusula novena y demás relativas de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Fama Mensajería, S.A. de C.V., a la asamblea general extraordinaria que la propia empresa celebrará el día veintiuno de noviembre de dos mil dos, a las 18:00 horas en el hotel Camino Real, salón Frida Kahlo, ubicado en las calles de Mariano Escobedo número 700, colonia Nueva Anzures, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.-** Lista de asistencia y declaración a su vez, de la validez de la Asamblea.
- II.-** Informe, discusión y en su caso, aprobación del balance final de liquidación de la Sociedad.
- III.-** Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.

Liquidador

Evodio Reséndiz Sánchez

Rúbrica.

(R.- 170157)

**EXCELENCIA EN SERVICIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
CON VOCATORIA**

Por acuerdo del consejo de administración y de conformidad con lo dispuesto por la cláusula novena y demás relativas de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Excelencia en Servicio Automotriz, S.A. de C.V., a la asamblea general extraordinaria que la propia empresa celebrará el día veintiuno de noviembre de dos mil dos, a las 18:00 horas en el hotel Camino Real, salón Frida Kahlo, ubicado en las calles de Mariano Escobedo número 700, colonia Nueva Anzures, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia y declaración a su vez, de la validez de la Asamblea.

II.- Informe, discusión y en su caso, aprobación del balance final de liquidación de la Sociedad.

III.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.

Liquidador

Evodio Reséndiz Sánchez

Rúbrica.

(R.- 170158)

NEGROMOR, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

(EN LIQUIDACION)

Activo

Circulante

Caja y bancos \$5,314

Suma de activo \$5,314

Pasivo

Circulante

Acreedores diversos \$11,214

Capital contable

Capital social \$ 50,000

Pérdidas por liquidación (\$55,900)

Suma pasivo y capital \$5,314

México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.

Liquidador

Moisés Alvarez Olivares

Rúbrica.

(R.- 170176)

ZETA IMAGE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE OCTUBRE DE 2002

Activo total 0.00

Pasivo total 0.0

Capital contable

Capital social 50,000.00

Aportaciones adicionales de accionistas 75,404.96

Resultados acumulados -125,404.96 0.00

Suma del pasivo y capital 0.00

Liquidador

Lic. Juan Efrén García Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 170193)

INFONAVIT

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en el artículo 16 fracción II de su propia Ley, y en cumplimiento a lo establecido en la sesión número 617 de su H. Consejo de Administración, celebrada el 30 de octubre de 2002.

CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para adquirir bienes inmuebles en la República Mexicana a participar en la Subasta para la adquisición de los inmuebles, cuya ubicación y superficie se indican a continuación:

Estado localidad	Nombre del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie del inmueble m ²	Precio base del inmueble \$
BAJA CALIFORNIA SUR Comondú	Lote 45 de la colonia Torreón	Carretera Transpeninsular kilómetro 235	23,816.00	1,244,000. 00
	Manzanas 21, 22, 47, 48	Calle Luis Echeverría y Valentín Gómez	11,628.00	686,000.0 0
	San Martín Ampliación	Boulevard Hugo Cervantes del Río y avenida 16 de Septiembre	270,542.01	5,683,000. 00
DISTRITO FEDERAL Azcapotzalco	El Rosario	Avenida de las Culturas, Calle Civilizaciones, Geografías, manzana 1G lote 5	2,118.09	4,766,000. 00
GUERRERO Chilpancingo	Centenario	Avenida Ruffo Figueroa y bulevar Vicente Guerrero	16,536.62	19,173,00 0.00
MÉXICO Coacalco	Sacautitla	Calle Francisco I. Madero esquina Cuauhtémoc, colonia Residencial Villa Florida	3,204.54	2,243,178. 00
Cuautitlán	San Marcos Cuamantla	Avenida Chalma y Autopista México- Querétaro	203,375.95	94,976,56 8.65
Morelos Jiutepec	Residencial Campestre	Camino Viejo a Jiutepec, avenida Paseo de las Violetas sin número, fraccionamiento Constitución	4,450.60	2,905,000. 00
NUEVO LEÓN Anáhuac	Don Martín	Calle Algodones al Noreste del Municipio	47,398.29	1,393,000. 00

Monterrey	Valle de INFONAVIT IV	Calles Poseidón y Antígona, sector IV, colonia Valle de INFONAVIT	1,797.01	3,100,000.00
San Nicolás de los Garza	Constituyentes de Querétaro	Avenida Rómulo Garza y avenida Conductores, colonia Constituyentes de Querétaro	4,944.80	6,488,000.00
QUINTANA ROO Benito Juárez	Los Almendros	Supermanzana 40, manzana 25 lote 1 y manzana 27 lote 2	3,370.20	3,281,000.00
SAN LUIS POTOSÍ Ciudad Valles	El Carmen I	Fraccionamiento El Carmen, Ciudad Valles	53,942.52	3,567,000.00
	El Carmen II	Fraccionamiento El Carmen, Ciudad Valles	2,542.90	433,000.00
Ebano	Exhacienda El Tulillo	Calle 16 de Septiembre, fraccionamiento INFONAVIT	21,623.38	1,000,000.00
Matehuala	El Pineño	Prolongación calle Simón Bolívar, fraccionamiento El Pineño	71,004.66	2,200,000.00
Charcas	El Mineral	Carretera a la Mina, fraccionamiento La Luz	8,563.11	1,541,275.00
SINALOA Escuinapa	Escuinapa	Al Norte de la Ciudad	33,357.60	571,000.00
SONORA Caborca	El Bonito	Acceso a la Carretera Internacional a Mexicali y Calle Quiroz	68,745.88	856,000.00
TABASCO Centro	La Tejería I	Avenida 27 de Febrero número 2705, colonia Atasta de Serra	100,255.66	64,384,400.00
Centro	La Tejería II	Avenida 27 de Febrero número 2705, colonia Atasta de Serra	4,096.30	4,915,600.00
VERACRUZ Papantla	Mesillas	Carretera Papantla-El Chote, unidad habitacional El Chote	48,720.09	952,000.00
Perote	Los Molinos	Carretera a la Estación Los Molinos	70,205.75	2,735,000.00

Los inmuebles se ofrecen en las condiciones físicas en que actualmente se encuentran.

A partir de esta fecha y hasta el 19 de noviembre de 2002, de 9:00 a 13:00, horas, los interesados en participar en la subasta deberán adquirir las bases y sus anexos cuyo costo es de **\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, y solicitar su registro de inscripción, presentando identificación oficial vigente y/o documentación con la cual acrediten su capacidad legal para adquirir bienes inmuebles en el territorio nacional, y aquella con la cual los representantes o apoderados de las personas físicas o morales, comparezcan en su nombre y representación en las Delegaciones Regionales del INFONAVIT para los estados de : Baja California Sur, Guerrero, México, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz ó, en la Coordinación del Distrito Federal.

Los interesados deberán garantizar la seriedad de sus posturas mediante los instrumentos establecidos en las bases, con un importe equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto de cada una de sus ofertas.

Las propuestas deberán ser presentadas en **sobre cerrado**, en original y en idioma castellano, acompañadas de la documentación señalada en las bases.

El acto de recepción y apertura de ofertas y el acto de fallo, se realizarán los días 2 (Distrito Federal); 3 (Baja California Sur, Morelos); 4 (México y Sinaloa); 6 (Veracruz, Nuevo León y Guerrero); 9 (Quintana Roo y Sonora) y 11 (Tabasco y San Luis Potosí) de diciembre de 2002 a las 10:00 horas y el mismo día a las 17:00 horas respectivamente, en las oficinas de la Delegación Regional del INFONAVIT o en la Coordinación del Distrito Federal ante la presencia de Notario Público y de acuerdo con el procedimiento establecido en las bases de esta convocatoria.

Los inmuebles motivo de la subasta, se adjudicará al postor que haya presentado la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al precio base del inmueble establecido en la presente convocatoria, que corresponde al que señala el avalúo que para el efecto fue practicado.

Para mayor información sobre el procedimiento y trámites necesarios en el proceso de la Subasta, los interesados deberán acudir al Área de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional del INFONAVIT correspondiente o en la Gerencia de Servicios Legales, Titulación y Vivienda Irregular, de la Coordinación del Distrito Federal, o comunicarse al teléfono 01 (55) 53-22-63-00 extensiones 5952 o 5404.

ATENTAMENTE

México, D.F., a 12 de noviembre de 2002.

Secretario General Subdirector General de Planeación y Finanzas
C.P. Carlos Acedo Valenzuela Lic. David Sánchez Tembleque Cayazzo

Rúbrica. Rúbrica.
(R.- 170224)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

No. de Oficio: 315.02.- 6335

Exp.: 72021-C

Reg.: 34665

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cabinet D'études Marc Merlin, S.A.

San Lorenzo No. 205

Col. Del Valle

03100, México, D.F.

At'n.: C. Alain León Joseph Delcominette.

Me refiero a su escrito recibido el 24 de septiembre de 2002, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Cabinet D'études Marc Merlin, S.A., sociedad de nacionalidad francesa, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal participar en forma directa, o a través de la contratación con empresas mexicanas, en la elaboración de estudios técnicos relacionados con el desarrollo urbano y con los servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, así como en el estudio, preparación y asesoría de proyectos de inversión de entidades, organismos y empresas públicas de los ámbitos federal, estatal y municipal.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Cabinet D'études Marc Merlin, S.A. para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

De igual forma, la presente autorización se refiere únicamente a la inscripción de los estatutos sociales y demás documentos constitutivos de Cabinet D'études Marc Merlin, S.A. en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, lo cual no implica autorización alguna para el ejercicio profesional en el territorio nacional por parte de personas físicas de nacionalidad

distinta a la mexicana. Por ello, deberá observarse en todo momento lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones jurídicas federales y estatales vigentes en la materia.

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de octubre de 2002.

El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Lic. David Quezada Bonilla

Rúbrica.

(R.- 170225)

Poder Judicial
Estado de México
Juzgado Familiar
Chalco
Primera Secretaría

EDICTO

C. Rosana Aguila Martínez.

En el expediente 713/2002, se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio de incidente de homologación, promovido por Mauro Fernando Tablada Cortés, se le emplaza a Rosana Aguila Martínez, por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes citado, debiéndose publicar los edictos en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico diario de mayor circulación en la República, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los cinco días de noviembre de dos mil dos.- Doy fe.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Luis Nolasco López

Rúbrica.

(R.- 170245)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

Dentro de los autos que integran el expediente judicial número 737/2002, formado con motivo de las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre cancelación y reposición de acciones de la sociedad Renfro México, S.A. de C.V., promovidas por Javier L. Navarro Velasco y Fernando Treviño Martínez, se han dictado unos autos d fecha 21-veintiuno de octubre de 2002-dos mil dos y 23-veintitrés de octubre de 2002-dos mil dos, los cuales a la letra dicen: por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: Se declaran procedentes las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria sobre cancelación y reposición de acciones de la sociedad Renfro México, S.A. de C.V., registradas a nombre de Renfro Corporation, certificado número 1, con número de acciones de 49,999 de la serie B, y de Renfro Fl. Inc. certificado número 2, con número de acciones de 1 de la serie B. SEGUNDO: Se decreta la cancelación y reposición de las acciones referidas en el resolutivo anterior, autorizándose a la sociedad Renfro México, S.A. de C.V., a reponerlas en caso de que nadie se presente a oponerse a su cancelación dentro de un plazo de 60-sesenta días contados a partir de la publicación que se ordena en el siguiente resolutivo. TERCERO: Publíquese un extracto de esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, para el efecto de que se notifique al aceptante y a los domiciliarios, si los hubiere; al girador, al girado y a los recomendarios, si se trata de letras no aceptadas; al librador y al librado, en el caso de cheque; al suscriptor o emisor del documento, en los demás casos; y a los obligados en vía de regreso designados en la demanda, en la inteligencia de que transcurridos 60-sesenta días sin que se presente oposición pasará a ser definitiva la cancelación, procediéndose a su inmediata reposición. CUARTO: Notifíquese personalmente.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el ciudadano licenciado Angel Alejandro Salinas Gaytán, Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. Doy fe.

INSERTO

y atendiendo a las manifestaciones vertidas en el mismo, y a fin de no violentarse en el presente procedimiento las garantías de legalidad y seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y en uso de la facultad que a esta autoridad concede el numeral 1055 del Código de Comercio en vigor en el país, se aclaran los resolutivos primero y segundo de la resolución dictada por esta autoridad en fecha 21-veintiuno de octubre del año en curso, en el sentido de que las acciones a que se hace referencia en el resolutivo primero de la citada resolución son acciones ordinarias, comunes, nominativas del capital social mínimo fijo de la sociedad con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), cada una, lo anterior a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar, en la inteligencia de que el presente mandamiento forma parte integrante de la resolución que se aclara y deberá formar parte de la publicación a que se hace referencia en el resolutivo tercero de la multicitada resolución aclarada, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 1055 del Código de Comercio en vigor en el país. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 31 de octubre de 2002.

C. Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil

Lic. Jessica Vielma Torres

Rúbrica.
(R.- 170261)

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA No. 002

Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, y las Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles, convoca a las personas físicas y/o morales mexicanas legalmente establecidas, a participar en las licitaciones públicas nacionales CME-03-N.L./2002 y CME-04-TAB./2002, para la enajenación por lote, de los bienes no útiles al servicio, propiedad de esta entidad y que a continuación se indican:

<u>Licitación CME-03-N.L./2002</u>	<u>Licitación CME-04-TAB/2002</u>
6 (seis) lotes de 3, 4, y 5 unidades cada uno (cuatrimotos, camionetas, camiones F-700 y tractores KOMATSU D85A), localizados en: Kilómetro 2 de la carretera China-Los Herrera, Municipio de China, Nuevo León. (Campamento de exbrigada RNST-14 de COMESA)	1 (un) lote de 5 vehículos, localizado en: Kilómetro 54 de la carretera Villahermosa-Teapa Teapa colonia Morelia Teapa, Tab. (Almacén General Región Sur de COMESA)

La enajenación se realizará el viernes 29 de noviembre a las 12:00 horas, bajo el sistema de licitación pública en sobre cerrado; los interesados en participar deberán acudir a comprar del 11 al 27 de noviembre de 2002 (días hábiles), las bases cuyo costo para cada Licitación será mediante el pago de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), más IVA, que deberán cubrir en efectivo o cheque de caja a nombre de Cía. Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.

La venta de bases será en los siguientes domicilios:

1.- De 9:00 a 13:30 horas y de 15:30 a 16:30 horas en: El Departamento de Suministros ubicado en avenida Diagonal Patriotismo número 1, 7o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, México, Distrito Federal, teléfono 52-78-29-60 extensión 187 y 194.

2.- De 9:00 a 15:00 horas en calle Juárez número 373, Zona Centro, Huimanguillo, Tab., aun lado de la Asociación Ganadera, teléfono 01 (917) 375-21-92 (Oficina Técnica de la Brigada AERCS-5 de COMESA).

3.- De 9:00 a 15:00 horas en Carretera Matamoros-Ciudad Victoria kilómetro 182.5, Poblado La Joya, Municipio de San Fernando, Tamps. teléfono 01 (89) 99- 36-80-33 (Campamento de la Brigada RNRSV-1 Areas de Oportunidad III de COMESA).

Los interesados podrán verificar los bienes en los domicilios que se indican en las bases del 11 al 27 de noviembre de 2002, de 10:00 a 16:00 horas. Las bases y el recibo que ampara la compra de las mismas, servirán como pases de acceso para verificar los bienes.

La inscripción por parte de los participantes y entrega de documentos para las Licitaciones será de 9:00 a 11:00 horas en:

1.- Licitación CME-03-N.L./2002: kilómetro 2 de la carretera China-Los Herrera, Municipio de China, Nuevo León (Campamento de la Ex Brigada RNST-14 de COMESA).

2.- Licitación CME-04-TAB/2002: kilómetro 54 carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Teapa, Tab. (Almacén General Región Sur de COMESA).

Los participantes, deberán entregar la documentación solicitada en las bases, los sobres cerrados por lote, con las cédulas de oferta respectivas, y su depósito de garantía en moneda nacional mediante cheque de caja o certificado a nombre de Cía. Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., por el diez por ciento del precio mínimo de venta del bien o bienes que pretendan adquirir.

El acto de apertura de ofertas y fallo se realizará el viernes 29 de noviembre de 2002 a las 12:00 horas, en los domicilios señalados en el párrafo anterior.

El plazo máximo para liquidar y retirar los bienes será de diez (10) días calendario posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

Esta convocatoria también podrá consultarse en la página WEB de COMESA:
www.comesa.org.mx

México, D.F., a 6 de noviembre de 2002.

Cía. Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles
Manuel Paz Aguilar
Rúbrica.
(R.- 170298)

**LOTUS DEVELOPMENT CORPORATION DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 186 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cuál tendrá verificativo en Alfonso Nápoles Gándara número 3111, colonia Parque corporativo Peña Blanca, Delegación Miguel Hidalgo, en México Distrito Federal, a las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2002, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y aprobación del balance final de liquidación.

II. Conclusión de la liquidación de la sociedad.

III. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En los términos de los estatutos sociales, los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de representante con poder general o especial, o mediante carta poder firmada por dos testigos. Para ser admitidos a la Asamblea, los accionistas deberán estar debidamente inscritos en el libro de registro de acciones.

México, D.F., a 12 de noviembre de 2002.

Liquidador
C.P. José Cayetano Vieyra Rodríguez
Rúbrica.
(R.- 170303)

EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR MEXICANO (ECEMEX), S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, así como en las cláusulas décima primera y décima segunda de los estatutos sociales de la sociedad Empresa de Comercio Exterior Mexicano (ECEMEX), S.A. de C.V. se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 9 de diciembre de 2002 a las 15:00 horas en Paseo de la Reforma número 325, en México, Distrito Federal, domicilio social, misma que se celebrará con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de una propuesta de disolución y liquidación de la sociedad; nombramiento de liquidadores y determinación de la bases generales de la liquidación, en su caso.

II. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos adoptados, en su caso.

De conformidad con el cláusula décima tercera de los estatutos sociales, quienes asistan a la Asamblea en representación de uno o varios accionistas deberán acreditar dicha representación mediante simple carta poder.

Atentamente

México, D.F., a 1 de noviembre de 2002.

Administrador Único

Alejandro Javier Nosti Busquets

Rúbrica.

(R.- 170306)

**EMPRESA DE COMERCIO EXTERIOR MEXICANO (ECEMEX), S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, así como en las cláusulas décima primera y décima segunda de los estatutos sociales de la sociedad Empresa de Comercio Exterior Mexicano (ECEMEX), S.A. de C.V., se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 9 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas en Paseo de la Reforma número 325, en México, Distrito Federal, domicilio social, misma que se celebrará con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del administrador único, incluyendo los estados financieros, relativo a los ejercicios sociales de 1990 a 2001, inclusive, tomando en cuenta el informe del comisario en los términos de ley.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de aplicación de resultados de los ejercicios sociales de 1990 a 2001, inclusive.

III. Ratificación, en su caso, de todos los actos y acuerdos del Organo de Administración de la sociedad en funciones durante los ejercicios sociales de 1990 a 2001, inclusive.

IV. Designación o, en su caso, ratificación del administrador único y de los comisarios de la sociedad.

V. Nombramiento de delegados especiales para formalizar los acuerdos adoptados, en su caso.

De conformidad con el cláusula décima tercera de los estatutos sociales, quienes asistan a la Asamblea en representación de uno o varios accionistas deberán acreditar dicha representación mediante simple carta poder.

Atentamente

México, D.F., a 1 de noviembre de 2002.

Administrador Único

Alejandro Javier Nosti Busquets

Rúbrica.

(R.- 170307)

Fondo Nacional de Fomento al Turismo
CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS Nos. LP-02/02 LOS CABOS Y LP-02 BAHÍAS DE HUATULCO

Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 79 y 82 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Bases Generales para la Administración y Baja de Bienes Muebles del Fondo Nacional de Fomento al Turismo; convoca a las personas físicas y/o morales legalmente constituidas, a participar en las licitaciones públicas números LP-02/02 Los Cabos y LP-02/02 Bahías de Huatulco, para la enajenación al mejor postor, de los bienes cuyas características se describen en el cuadro que abajo se indica:

Centro Integralmente Planeado Los Cabos

Carretera Transpeninsular kilómetro 31.5, código postal 23400, San José del Cabo, B.C.S.

Entrega de bases	No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Precio mínimo o de venta en \$	Lugar y fecha de apertura de ofertas
Del 11 al 22 de noviembre de 2002	1	Desecho de madera (leña común)	1,432 Kgs. Aprox.	0.0246 X Kg.	25 de noviembre de 2002
www.fonatur.gob.mx	2	Desecho ferroso de segunda	913 Kgs. Aprox.	0.3983 x Kg.	
	3	Desecho de plástico	79 KGS. Aprox.	0.4618 x Kg.	
	4	Desecho loza, porcelana, mármol	950 KGS. Aprox.	0.1977 x Kg.	
	5	Desecho de papel de revoltura	584kgs. Aprox.	0.1408 x Kg.	
	6	Desecho de trapo	110 Kgs. Aprox.	1.6217 x Kg.	
	7	Equipo y accesorios para líneas y alumbrado	5,842 Pzas.	79,952.94	
	8	Material de ferretería	9,154 Pzas.	22,806.07	
	9	Equipo y accesorios para instalación eléctrica	4,920 Pzas.	59,254.84	
	10	Tuberías y accesorios para instalación hidráulicas y sanitarias	5,057 Pzas.	72,483.18	
	11	Piezas especiales de fierro fundido	725 Pzas.	73,095.91	

12	Piezas especiales de cobre	52 Pzas.	2,695.15
13	Señalamientos	474 Pzas.	4,106.83
14	Materiales para obra negra	805 Pzas.	4,712.26
15	Materiales diversos	231 Pzas.	433.45

Centro Integralmente Planeado Bahías de Huatulco

Bulevar Chahue sin número código postal 70989, Bahías de Huatulco, Oaxaca.

Entrega de bases	No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Precio mínimo de venta en \$	Lugar y fecha de apertura de ofertas
Del 11 al 25 de noviembre del 2002	1	Accesorios y material eléctrico	9,193 piezas	135,534.60	26 de noviembre de 2002
www.fonatur.gob.mx	2	Material de ferretería	6,719 piezas	71,599.36	
	3	Productos de madera manufacturados	338 piezas	4,284.50	
	4	Productos de industrias metálicas básicas	986 piezas	16,268.95	
	5	Productos metálicos para tubería	18,794 piezas	366,129.53	
	6	Productos de asbesto	40 piezas	2,660.00	
	7	Productos de asbesto/cemento	21 piezas	1,097.25	
	8	Productos de concreto	1,984 piezas	100,187.00	
	9	Productos primarios de metal no ferroso	14 piezas	1,064.00	
	10	Torres, postes y estructuras metálicas	2 piezas	617.50	

11	Pinturas, barnices, solventes, colorantes, tintas y pigmentos	90 piezas	1,425.00
12	Productos de plástico	1,763 piezas	35,699.58
13	Equipo de comunicación	12 piezas	1,011.75
14	Equipo eléctrico	11 piezas	34,960.00
15	Mobiliario y equipo para servicios	13 piezas	4,237.00
16	Carritos de golf club cart	40 unidades	327,750.00
17	Desecho de pinturas (pintura caduca y gelada)	507 litros Aprox.	0.3502 x Lt.
18	Desecho de papel listado computadora forma continua	1,780 Kgs. Aprox.	0.4666 x Kg.
19	Desecho de papel revoltura	1,670 Kgs. Aprox.	0.1408 x Kg.
20	Desecho de cintas p/máquina de escribir	60 Kgs. Aprox.	1.1624 x Kg.
21	Desecho de plástico	668 Kgs. Aprox.	0.4618 x Kg.
22	Desecho ferroso de segunda	339 Kgs. Aprox.	0.3983 x Kg.
23	Desecho ferroso de tercera	5,880 Kgs. Aprox.	0.2565 x Kg.
24	Desecho de aluminio	25 Kgs. Aprox.	2.5389 x Kg.
25	Desecho de madera, (leña común)	1,639 Kgs. Aprox.	0.0246 x Kg.

26	Desecho de PVC (plástico)	44 Kgs. Aprox.	0.4618 x Kg.
27	Desecho de llantas completas	700 Kgs. Aprox.	0.4530 x Kg.

A los precios mínimos de avalúos se les deberá de agregar el 10 o 15 % del I.V.A., según corresponda.

- ? Las bases de la licitación, así como la relación específica y detallada de los lotes, podrán consultarse y adquirirse en los domicilios de los Centros integralmente Planeados y en la dirección electrónica, que se detallan en la columna de entrega de bases; las bases se podrán obtener sin costo alguno.
- ? Los concursantes deberán otorgar una garantía de 10% del valor del avalúo de los lotes que deseen adquirir, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una Institución Bancaria, establecida en la República Mexicana a favor de Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).
- ? El retiro total de los bienes adjudicados deberá efectuarse dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago de los mismos, en caso contrario se aplicará lo estipulado en el numeral 14 de las bases.

Los demás términos y condiciones de enajenación se precisan en las bases respectivas.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2002.

Subgerente de Servicios Generales y Protección Civil

Carlos Octavio López-Gallo López

Rúbrica.

(R.- 170309)

Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Subdirección de Ventas
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

Convocatoria para la licitación pública nacional para la enajenación de 15,918,684 acciones que equivalen al 9.276379% del total del capital social de Hoteles Presidente, S.A. de C.V. (Hopresa), representadas por el título número 7 propiedad de Nacional Financiera, S.N.C., como fiduciaria en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR),

FONATUR, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 68 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 12 del Reglamento de dicha Ley, así como los demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Política y Manual de Procedimientos para la Comercialización de Inversiones Turísticas de FONATUR, invita a todas las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación pública nacional, para la enajenación de 15,918,684 acciones que equivalen al 9.276379% del total del capital social de HOPRESA, propiedad de FONATUR.

La licitación pública nacional se llevará a cabo bajo el sistema de Sobre Cerrado.

Las bases para la licitación pública nacional (las bases), podrán adquirirse del 12 al 19 de noviembre de 2002, de 9 a 14 horas en el domicilio de FONATUR, ubicado en Insurgentes Sur 800, piso 19, colonia Del Valle, código postal 03100, México, Distrito Federal, en la Dirección Adjunta de Comercialización, (el domicilio de FONATUR) con un costo de \$5,000.00 pesos moneda nacional.

En las bases de licitación pública nacional, se establecen los requisitos que cada participante deberá cumplir para licitar, así como las reglas, condiciones y causales de descalificación, entre otros aspectos.

La constancia de registro de participante, se entregará a los interesados que hubieren cumplido con los requisitos establecidos en las bases de licitación pública nacional, del día 18 al 22 de noviembre de 2002, de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio de FONATUR.

Como garantía de seriedad de la oferta, los interesados en participar en la licitación pública nacional deberán entregar a FONATUR el depósito en garantía, cuyas características se especifican en las bases.

La fecha y hora para la presentación de la oferta de compra, será el 3 de diciembre de 2002, de 10:00 a 12:00 horas, del uso horario en el Distrito Federal, en el domicilio de FONATUR.

De conformidad con las bases de licitación pública nacional, las ofertas de compra se presentarán en sobre cerrado, los que se abrirán en presencia de Fedatario Público en las fechas previstas en las bases.

Las 15,918,684 acciones del capital social de HOPRESA, propiedad de FONATUR, objeto de la licitación pública nacional, se adjudicarán al postor que haya presentado la oferta de compra más alta, en los términos previstos en las bases, siempre y cuando ésta sea igual o superior al valor técnico de referencia.

El día 11 de diciembre de 2002, FONATUR dará a conocer por escrito, el fallo a los participantes de la licitación pública nacional, de conformidad con lo establecido en las bases, en el domicilio de FONATUR.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2002.

Subdirectora de Ventas

Lic. Silvia Hernández Hernández

Rúbrica.

(R.- 170310)

